



**PROGRAMA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS GRATUITOS
COMITÉ OPERATIVO**

ACTA N° 003

En Santa Marta, D.T.C.H., a los veintiuno (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del comité arriba citado, para llevar a cabo el proceso de reasignación de estudiantes que fueron preseleccionados al Programa de Almuerzos y Refrigerios Gratuitos de acuerdo con la convocatoria realizada mediante Resolución Rectoral No. 121 de 2018; y posteriormente publicar la lista de reasignación. El orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informe del director de bienestar universitario relacionado con la ejecución de entrega de beneficios
3. Proceso de reasignación de beneficios.
4. Proposiciones y varios.
5. Revisión de observaciones.
6. Cierre.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.-

Efectuado el control de asistencia, por parte de Director de Bienestar Universitario, se verificó la presencia en esta reunión de los siguientes miembros del comité:

N°	NOMBRE	CARGO
1	ALEXANDER DAZA CORREDOR	Director de Bienestar Universitario – Secretario del Comité
2	JESÚS SUESCUN ARREGOCÉS	Director de Desarrollo Estudiantil
3	EDWIN RAFAEL GUTIERREZ BOTO	Representante del Grupo de Admisiones, Control y Registro Académico
4	ANA CAROLINA ROJANO BUELVAS	Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario.
5	JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ PARRA	Ingeniero de Calidad del CIDS - Invitado
6	TULIA VALVERDE NUÑEZ	Trabajadora Social

En esta sesión se contó con dos invitados, la trabajadora social de Bienestar Universitario, al igual que Ingeniero de Calidad del CIDS (Joaquin Rodriguez) quien estará presto si el sistema dispuesto para el programa de Almuerzos y Refrigerios (SIERRA) presenta algún tipo de problema.

Confirmado el quorum por quienes integran el Comité, se aprueba por unanimidad el orden del día.

2. INFORME DEL DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE ENTREGA DE BENEFICIOS.

[Handwritten signature]



El Director de Bienestar Universitario informa a los miembros del comité que de acuerdo con el promedio de entrega de almuerzos y refrigerios y de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del programa de almuerzos y refrigerios gratuitos, se hace necesario hacer por primera vez en el actual periodo académico reasignaciones de los beneficios a estudiantes que hayan sido preseleccionados y no seleccionados con el fin de aumentar la cobertura de las entregas.

Por otra parte el Director de Bienestar informa que los estudiantes de la modalidad a Distancia empezaron a recibir el beneficio el día 17 de marzo luego que el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo suministrara el listado ver (**ANEXO 1 – LISTADO DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS GRATUITOS 2018-I, MODALIDAD A DISTANCIA**).

3. PROCESO DE REASIGNACIÓN DE BENEFICIOS.

Antes de iniciar el proceso de reasignación se procede a retirar del beneficio a nueve 9 estudiantes que de manera voluntaria lo solicitaron.

Dando inicio al proceso de reasignación, se da lectura al artículo sexto de la resolución N° 121 de 2018, el cual reza lo siguiente:

ARTÍCULO SEXTO: Causales de Pérdida.- El estudiante perderá el beneficio en los siguientes casos:

- Si pierde la calidad de estudiante.
- Si es sancionado disciplinariamente.
- No reclama el almuerzo o refrigerio como mínimo 5 veces durante el semestre académico, sin causa justificada.
- Por suplantación para el recibo del beneficio.
- Apoyo económico, distinto al de las excepciones establecidas en el Artículo Tercero.
- Por dejar de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para acceder al beneficio.
- Por dar malos tratos al personal de servicio de las cafeterías.

Una vez señalada las causales de pérdida establecidos en la resolución de convocatoria, encontramos que actualmente existen estudiantes beneficiados del programa de Inclusión y Permanencia estudiantil y el programa de ayudantías administrativas y académicas en Docencia, Investigación y Extensión, los cuales deben ser excluidos al igual que los estudiantes que perdieron el beneficio por no reclamar el Almuerzo o refrigerio como mínimo 5 veces.

TIPO DE BECA	TOTAL
Inclusión	1
Ayudantes	155
Total General	156

REPORTE DE FALLAS POR BENEFICIO			
FALLAS	ALMUERZO	REFRIGERIO	TOTAL GENERAL
TOTAL	134	185	319

A
E



De acuerdo con lo anterior, se realiza un análisis para determinar que estudiantes son sujeto de aplicación de cualquiera de las causales previamente citadas, y nos permite tener un total de cupos disponibles para reasignaciones así:

CUPOS DISPONIBLES DESPUÉS DE APLICAR FALLAS Y ACEPTAR RENUNCIAS		
Día	Cupos Libres Almuerzo	Cupos Libres Refrigerio
Lunes	147	298
Martes	158	298
Miércoles	159	287
Jueves	158	282
Viernes	157	287

Se realiza la reasignación de los cupos existentes para Almuerzos y Refrigerios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Incluir de forma directa al programa de Almuerzo y Refrigerios gratuitos, aquellos estudiantes que manifestaron a través de correos electrónicos cartas y entrevista su deseo de ser beneficiarios del programa debido a su difícil situación económica siempre y cuando cumplan con el lleno de los requisitos, previo estudio realizado por trabajo social.
2. Se acuerda incluir de forma directa a los estudiantes beneficiarios de los convenios previa verificación del Director de Desarrollo Estudiantil.

Una vez incluido los estudiantes de los que trata el numeral anterior, apoyarnos en el uso de una herramienta informática para realizar el sorteo de estudiantes con los cupos que quedaren disponibles.

DESPUES DE CÓDIGOS DIRECTOS POR ESTUDIO DE CASOS ESPECIALES (64 ESTUDIANTES)		
Día	Cupos Libres Almuerzo	Cupos Libres Refrigerio
Lunes	113	283
Martes	122	282
Miércoles	120	270
Jueves	118	264
Viernes	117	272

Se procede de manera inmediata con las reasignaciones, quedando seleccionados los siguientes estudiantes (**ANEXO 1 – LISTADO DE ESTUDIANTES REASIGNADOS PARA EL PROGRAMA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS GRATUITOS 2018-I**).

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se acuerda lo siguiente:

- ✓ Que la entrega de beneficio a los estudiantes seleccionados en este proceso de reasignaciones inicie desde el día veintidós (22) de marzo de 2018.



- ✓ Que se notifique por correo electrónico a los nuevos estudiantes seleccionados, las decisiones tomadas por el comité el día de hoy.
- ✓ Continuar enviando las notificaciones usando los diseños de tarjetas pedagógicas que fueron elaboradas para tal fin.
- ✓ Publicar la nueva lista de estudiantes reasignados del programa.

5. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente sesión del Comité, se da por terminada la misma. La presente acta se discutió y aprobó en sesión del **COMITÉ OPERATIVO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS GRATUITOS**. En fe de lo anterior, firman la presente acta, en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2018).

ALEXANDER DAZA CORREDOR
Director de Bienestar Universitario

JESÚS DAVID SUESCUN ARREGOCÉS
Director de Desarrollo Estudiantil

EDWIN RAFAEL GUTIERREZ BOTO
Responsable del Grupo de Admisiones,
Registro y Control Académico

ANA CAROLINA ROJANO BUEVAS
Representante de los Estudiantes ante el
Comité de Bienestar Universitario.

JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ PARRA
Ingeniero de Calidad del CIDS -
Invitado

TULIA ROSA VALVERDE NUÑEZ
Trabajadora social - Bienestar
Universitario.